



CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INGRESO Y POR EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE UN MÁXIMO DE 39 PLAZAS PARA EL PUESTO DE AUXILIAR DE FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
RECURSO DE REPOSICIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 8 de junio de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto recurso de reposición interpuesto el 6 de marzo de 2025 por don David Lorente Fariñas contra los acuerdos de la Junta de Gobierno Local de 27 de enero (7/RH) y de 10 de febrero de 2025 (9/RH), por los que se nombra personal funcionario a aspirantes para el puesto de auxiliar de funcionamiento de instalaciones municipales al servicio del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos, vistas las Resoluciones del TAN n.º 273 y n.º 306, ambas dictadas el 7 de febrero de 2025, vista la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia n.º 61/2026, de 24 de febrero, y visto informe jurídico y demás documentación obrante en el expediente y expedientes relacionados, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Estimar parcialmente el recurso interpuesto por don David Lorente Fariñas y realizar una nueva baremación de los méritos aportados en la convocatoria para la provisión, mediante procedimiento de ingreso y por el sistema excepcional de concurso de méritos, de un máximo de 39 plazas para el puesto de auxiliar de funcionamiento de instalaciones municipales al servicio del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos, teniendo en cuenta que los efectos deben desplegarse únicamente respecto de doña María Aránzazu Larrión Torres, doña María Amelia Pantoja Casas y don David Lorente Fariñas.

SEGUNDO. - Publicar este acuerdo en la ficha de la convocatoria de la página web municipal

Contra este acuerdo podrá interponerse alguno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso del Tribunal de Instancia de Pamplona en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

Pamplona, 8 de junio de 2026.- La secretaria de la Junta de Gobierno Local, Garbiñe Bueno Zabalza.